

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2014

**MÁSTER UNIVERSITARIO
EN VALORACIONES
INMOBILIARIAS,
TASACIONES Y PERITAJE
JUDICIAL**

Escuela de Arquitectura

UEM

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrimasd quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Máster en Valoraciones Inmobiliarias, Tasaciones y Peritaje Judicial de la Universidad Europea de Madrid.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia. Lleva al enlace de normativa general de la universidad: <http://madrid.universidadeuropea.es/alumno-uem/informacion-academica/normativa>

Por otro lado resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - No coincide el número de la información pública con respecto a la memoria verificada.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la Memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios. Aunque las competencias aparecen en las guías docentes, no hay un apartado específico de competencias en la web, por lo que se recomienda su inclusión.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados

ADECUADO CON RECOMENDACIONES: Se recomienda revisar la información pública referente a Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, ya que no se especifica.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA respecto a:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la

adquisición de competencias

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Idioma
- Criterios de evaluación
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

El título debe revisar la información pública respecto al Calendario de implantación del título, ya que no especifica ningún tipo de calendario de implantación. Por tanto esta información se considera INADECUADA.

Personal Académico

Se considera ADECUADA la información pública referente a este punto.

Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del apartado relativo a la información pública sobre este punto, que ha sido valorada como INADECUADA al no especificar.

S.I.G.C.

Se considera ADECUADA sólo parte de la información referente a este punto.

Sin embargo, se recomienda la inclusión de Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC, ya que aunque se dan muchos datos, en ningún punto de la información pública se pueden ver las mejores específicas para esta titulación. Respecto a la información sobre quejas y reclamaciones, no se ha incluido ninguna medida ni toma de decisiones al respecto. Por esta razón la Comisión califica a estos dos apartados como ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

AUTOINFORME

Valoración Final

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- La relación nominal que se presenta no coincide exactamente con el SIGC indicado en la memoria verificada a través del link

http://www.uem.es/sgic_uem. Por otro lado el SIGC no es específico para la titulación. Se recomienda además la inclusión de personal externo (ajeno a la universidad) en este colectivo y la inclusión de un representante de los estudiantes.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se describe un sistema de normas de funcionamiento y de toma de decisiones pero se debería reflexionar en cómo se concretan las responsabilidades de cada uno de los mismos y la propia articulación del sistema de toma de decisiones. El órgano de calidad debería dotarse de un sistema interno de toma de decisiones ágil y efectivo

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La información referida a la periodicidad de las reuniones y las acciones emprendidas es adecuada y responde óptimamente a los estándares de seguimiento de la titulación

Indicadores de Resultado

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- El título realiza un buen análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores de resultado.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- El título analiza de forma adecuada la efectividad del sistema de coordinación y los resultados y acciones que emanan del órgano responsable del control interno de la calidad del título.

CALIDAD DE LA DOCENCIA

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- La mayoría de la información reflejada en este apartado no se refiere a los resultados de la aplicación de los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza del profesorado. Aunque ya se hubieran incluido resultados en los indicadores se debería analizar de manera detallada la información propia para este apartado del autoinforme.

PRÁCTICAS EXTERNAS

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La titulación responde de manera óptima a lo comprometido en la memoria de verificación para asegurar el correcto desarrollo de las prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La titulación responde de manera óptima a lo comprometido en la memoria de verificación para asegurar el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- La titulación responde a lo comprometido en la memoria de verificación y se realiza un análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título. Sin embargo sería deseable que los resultados se refirieran de manera exclusiva a la titulación y no apareciesen mezclados con otros de la Universidad. Se recomienda un análisis de satisfacción específico para esta titulación en concreto. Este punto será objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación.

INSERCIÓN LABORAL

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La titulación responde de manera óptima a lo comprometido en la memoria de verificación y se realiza un buen análisis de los resultados obtenidos en relación al análisis de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción con la formación recibida.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Aunque la titulación responde de manera adecuada a lo comprometido en la memoria de verificación y se realiza una buena descripción del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, sería recomendable que se indicara algo sobre el contenido de esas quejas y de cómo se les ha dado solución.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO (No procede)

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO (No procede)

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Aunque aparecen enumeradas las fortalezas de la titulación se debería realizar un análisis causal de las mismas.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE LAS DEBILIDADES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se realiza una enumeración pobre de los puntos débiles del título y no se incluyen las acciones de mejora oportunas.